



Requisitos que deben cumplir los pasajeros para ingresar a comercios con un aforo del 100% según disposición del Ministerio de Salud de Costa Rica

- 1.** Los costarricenses deben tener su código QR, (certificado de vacunación) emitido por el Ministerio de Salud.
- 2.** Los extranjeros deben tener código QR provisional o carnet de vacunas del extranjero.
- 3.** Los menores de edad entre 12 y 17 años deben contar con el esquema de vacunación completo y presentar el respectivo carnet. Los menores de 12 años no requieren presentar documentación.
- 4.** Los extranjeros que ingresan con un seguro de viajes y no están vacunados no podrán ingresar a establecimientos que trabajen con 100% de aforo.

**VIP
Lounge**

